

Palmilla, 30 de Junio 2025.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1447 /

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la normativa vigente, en especial la Ley N° 20.501 en su art. 31 bis, el que establece mecanismos de selección directiva para proveer las vacancias del cargo de director.

Que, con fecha, 1° de abril del 2023 se produjo la vacancia del cargo del director de la Escuela de Santa Matilde, bajo el decreto Alcaldicio Siaper N° 356 del 31 de marzo del 2023, que pone término a la relación laboral por acogerse a retiro voluntario.

Que, con fecha, 1° de abril del 2025 se produjo la vacancia del cargo de director de la escuela Margot Loyola Palacios, bajo el decreto Alcaldicio Siaper N° 734 de fecha 31 de marzo 2025 que pone término a la relación laboral por acogerse a retiro voluntario.

Que, con fecha, 1° de marzo del 2026 se producirá la vacancia del cargo de director de la escuela Jorge Errazuriz, cuyo director fue nombrado bajo el decreto Alcaldicio Siaper N° 134 de fecha 1° de marzo 2021 que designa como director titular a don Juan Manuel Gomez Sánchez hasta el 28 de febrero 2026.

La Sentencia de Proclamación Rol N° 5.288 – 2024, del tribunal Regional Electoral VI región, de fecha 26 de noviembre de 2024 que proclama alcalde de la Comuna de Palmilla a Don Carlos Carrero Pérez y el Decreto Alcaldicio N° 2628 de fecha 6 de diciembre de 2024 y,

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31 bis y siguientes del DFL N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 del 2011, de la Calidad y Equidad de la Educación, y lo dispuesto en el Artículo 86 y siguiente del Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación, que estableció el reglamento de la Ley 19.070, modificado por los Decretos Supremos N° 215 del 2011 y 119 del 2012, del Ministerio de Educación y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta el siguiente decreto:

DECRETO:

LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO de Antecedentes, para proveer los cargos de director de los siguientes Establecimientos Educativos de la comuna de Palmilla:

- Escuela Santa Matilde, cargo de Director(a) con 44 horas. ✓
- Escuela Margot Loyola Palacios, cargo de director(a) con 44 horas.
- Escuela Jorge Errazuriz, cargo de director(a) con 44 horas.

APRUEBASE, en todas sus partes las Bases del llamado a Concurso Público de Antecedentes, para proveer los cargos de director de los establecimientos antes señalados en el punto precedente.

PUBLIQUESE, el llamado a concurso en la página Directores para Chile y página WEB de la Municipalidad de Palmilla.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



XIMENA CANALES POBLETE
Secretaría Municipal

CCP/LMM/igr
c.c. Archivo Daem
c.c. Correlativo



CARLOS CARRERO PEREZ
Alcalde